

**INFORME SUPERVISOR DE CONTRATO
CERTIFICACIÓN No. 2**

La Técnico Administrativo del Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Cota, en su condición de Supervisora del Contrato de prestación de Servicios **No. 173 - 2025**, suscrito con el señor **JOSE DEL CARMEN OVALLE HERRERA** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía **No 79.845.618 de BOGOTÁ D.C.**, cuyo objeto es: **“CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS MAQUINAS DEL GIMNASIO MUNICIPAL, DE PROPIEDAD DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTE DE COTA”**; certifica que el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones y/o actividades del contrato, durante el periodo correspondiente al **segundo y ultimo Corte del 01 de octubre al 29 de noviembre de 2025** así:

1. Cumplir con el objeto Contractual dentro de las especificaciones técnicas y condiciones contractuales requeridas.
2. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo de la ejecución se le Impartan por Parte del Instituto Municipal de Recreación y Deporte, a través del supervisor del Contrato.
3. Mantener los precios establecidos en la oferta que acompaña la propuesta presentada por el proponente seleccionado.
4. Entregar al supervisor del contrato la factura de los bienes entregados discriminando las cantidades y valores desagregados por ítems.
5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas Etapas contractuales, evitando las dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse.
6. El contratista deberá constituir a favor del Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Cota dentro de los Cinco (5) días siguientes a la fecha en que se adjudique el contrato, en una compañía de seguros legalmente establecida en el país, una garantía única que contenga las siguientes coberturas señaladas más adelante.
7. Contar con un taller de reparación abierto al público ubicado en el Municipio de Cota, que brinde los servicios requeridos para el Gimnasio.
8. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato

Por lo anterior, solicito se realice el **segundo y último pago** pago correspondiente a la suma de **DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS M/CTE. (\$18.641.351)**, de conformidad con lo establecido en la: **“FORMA DE PAGO DEL CONTRATO: El valor de este contrato será hasta por la suma de TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$39.800.000) incluido IVA, tasas y contribuciones,**

El Instituto pagará el valor del presente contrato, a través de pagos parciales, previa presentación de la factura y/o documento equivalente, junto con los soportes que aseguren que el servicio fue efectuado por el CONTRATISTA, de acuerdo con los ítems solicitados por el SUPERVISOR del contrato, y previo al recibo a satisfacción por parte de este, de cada uno de los bienes entregados por el CONTRATISTA.

Dichos pagos se realizarán previo el lleno de los siguientes requisitos:

- Presentación de informe de actividades y/o de ejecución del contrato
- Acreditación de pagos de seguridad social integral y parafiscales cuando corresponda
- Certificación de cumplimiento expedida por parte del supervisor del contrato
- Presentación de Factura cuando corresponda.
- Entrada al almacén /Cuando corresponda)

Balance de ejecución:

Valor Inicial CONTRATO No. CPS-173-2025	\$	39.800.000
Valor Total CONTRATO No. CPS-173-2025	\$	39.800.000
Valor a pagar Acta de Corte No. 001 de 2025	\$	21.133.451
Valor a pagar Acta de Corte No. 002 de 2025	\$	18.641.351
Valor Total Ejecutado	\$	39.774.802
Saldo por Ejecutar	\$	25.198

La Supervisora: LAURA NICOL BERNAL RODRIGUEZ, Técnico administrativo, da fe del cumplimiento de las actividades específicas, obligaciones y/o productos del contratista desarrolladas de acuerdo con el objeto contractual y las cuales se certifican en este informe, dentro del periodo de ejecución reportado; acreditando un cumplimiento hasta la fecha. Acta de corte No. 02 del 01 de octubre al 29 de noviembre de 2025.	OTRAS OBSERVACIONES El contratista adjuntó planillas No. 8639387378 de noviembre. <table border="1"> <tr><td>SALUD</td><td>\$ 179.700</td></tr> <tr><td>PENSION</td><td>\$ 230.000</td></tr> <tr><td>ARL</td><td>\$ 28.800</td></tr> <tr><td>TOTAL, PAGADO</td><td>\$ 438.500</td></tr> </table> El contratista adjuntó planillas No. 8608019430 de octubre. <table border="1"> <tr><td>SALUD</td><td>\$ 182.400</td></tr> <tr><td>PENSION</td><td>\$ 233.400</td></tr> <tr><td>ARL</td><td>\$ 29.200</td></tr> <tr><td>TOTAL, PAGADO</td><td>\$ 445.000</td></tr> </table> respecto a seguridad social y Aportes parafiscales, de conformidad con el Artículo 50 Ley 789 de 2002.	SALUD	\$ 179.700	PENSION	\$ 230.000	ARL	\$ 28.800	TOTAL, PAGADO	\$ 438.500	SALUD	\$ 182.400	PENSION	\$ 233.400	ARL	\$ 29.200	TOTAL, PAGADO	\$ 445.000
SALUD	\$ 179.700																
PENSION	\$ 230.000																
ARL	\$ 28.800																
TOTAL, PAGADO	\$ 438.500																
SALUD	\$ 182.400																
PENSION	\$ 233.400																
ARL	\$ 29.200																
TOTAL, PAGADO	\$ 445.000																

SE MANEJARÁN FIRMAS ELECTRÓNICAS, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II

FUNCIONARIO O CONTRATISTA	NOMBRE	FIRMA	FECHA
TRAMITADO Y PROYECTADO POR	Laura Nicol Bernal Rodríguez – Técnico Administrativo Imrd Cota		22/diciembre/2025
REVISADO Y APROBADO	Elsa Leonor Jany Guzmán – Directora IMRD		22/diciembre/2025

